Municipio de la Victoria, Valle del Cauca, agosto de 2026

Señor
Alcalde Municipal de La Victoria
La victoria, Valle del Cauca

Ref. Contrato N° CMC-028-2026 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA QUE PERMITA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11º DEL AÑO 2026, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, EN LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA ASUMIR CON CALIDAD LAS PRUEBAS ICFES SABER 11º" "

Asunto: Visto bueno técnico para la viabilidad de prórroga del contrato.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora del Contrato de mínima cuantía No. CMC-028-2026, procedo a emitir ante su despacho el concepto técnico favorable respecto a la viabilidad de prorrogar la ejecución del mencionado contrato, tras analizar la solicitud formal del contratista, presentada por circunstancias relacionadas con la disponibilidad y organización interna de las instituciones educativas beneficiarias, que impidieron culminar la última actividad contractual dentro del plazo inicialmente pactado.

Este visto bueno se fundamenta en las siguientes realidades técnicas:

- El contratista ha dado cumplimiento oportuno a las obligaciones a su cargo conforme al cronograma pactado.
- Se encuentra pendiente de ejecución únicamente la realización de simulacros de evaluación tipo SABER 11 para estudiantes de grado 10°, en tres (3) instituciones educativas del municipio.
- Esta actividad no ha podido culminarse dentro del plazo previsto por razones ajenas al contratista, relacionadas con la disponibilidad, organización interna y reprogramaciones de las propias instituciones educativas beneficiarias, lo que impidió la realización de las sesiones en las fechas inicialmente programadas.
- El contratista ha demostrado voluntad de coordinación y gestión para reprogramar las jornadas, encontrándose sujeto a la disponibilidad de las directivas, docentes e instalaciones educativas.
- La prórroga solicitada es de DOS (2) MESES, plazo que se considera razonable y suficiente para coordinar nuevas fechas, garantizar la participación de estudiantes y docentes, y culminar integralmente el objeto contractual.

- No se modifican el objeto contractual, los valores, las cantidades ni las obligaciones pactadas; se amplía exclusivamente el plazo de ejecución.

Por lo anterior, se considera se considera viable, conveniente y necesaria la prórroga solicitada, a fin de garantizar la prestación completa de los servicios contratados y evitar perjuicio a la comunidad educativa beneficiaria.

Atentamente,

EDNA MARGARITA FERNANDEZ MORENO
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboro: Zully Tatiana Molina Morales – Técnico Administrativo
Aprobó: Edna Margarita Fernández Moreno - Secretaria de Desarrollo Social